



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

DICTAMEN TÉCNICO

Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 “Construcción de empedrados en el Barrio San Miguel, Asentamiento Oñondivepa, Compañía Nueva Esperanza y Barrio Alegre” con ID 469593

Lugar y fecha: Guarambaré, 17 de mayo de 2025

UOC Convocante (*): UOC Guarambaré

Unidad o área requirente (*): Departamento de Obras Públicas

Funcionario o técnico responsable (*): Arq. Mónica Estigarribia

Dependencia y cargo que desempeña (*): Departamento de Obras Públicas – Directora de Obras Públicas

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Objetividad:

Los requerimientos técnicos se han establecido en base a estándares internacionales y las mejores prácticas del sector. Se han definido especificaciones claras y precisas que describen las características esenciales y las funciones necesarias para cumplir con los objetivos del proyecto. Estos criterios permiten una evaluación cuantitativa y cualitativa de las ofertas, asegurando que todas sean medidas con los mismos parámetros.

Imparcialidad:

Los requerimientos técnicos se han diseñado para garantizar igualdad de oportunidades a todos los oferentes. No se ha favorecido a ninguna empresa o proveedor en particular, y se han evitado criterios que puedan dar ventaja injusta a ciertos competidores. Además, se ha establecido un comité de evaluación compuesto por profesionales con experiencia y sin conflicto de interés para asegurar que el proceso de selección sea justo y transparente.

Regularidad:

Todos los requerimientos técnicos cumplen con las normativas legales y reglamentarias vigentes. Se ha seguido un proceso riguroso para asegurar que las especificaciones técnicas estén alineadas con las disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas y otras regulaciones aplicables. Se han consultado fuentes normativas y técnicas pertinentes para asegurar que los requisitos sean regulares y conformes a la ley.

Razonabilidad o Proporcionalidad:

Los requerimientos técnicos han sido formulados teniendo en cuenta la naturaleza y complejidad del proyecto. Se ha evaluado la capacidad técnica y económica del mercado para asegurar que los requisitos sean alcanzables y proporcionales al objeto de la contratación. Se han evitado exigencias excesivas que puedan aumentar los costos o limitar innecesariamente la competencia, garantizando que los requerimientos sean justos y proporcionados a los objetivos del proyecto.





MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Justificación: El requerimiento es del proyecto son muy estándares, por ende, no debería limitar la participación de potenciales oferentes, ya que las dimensiones y materiales son estándares en la industria de la construcción.

Impacto en la competencia: No se prevé que estos requerimientos limiten la participación de oferentes, ya que los materiales y técnicas solicitadas son comunes y ampliamente disponibles en el mercado.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

Requerimiento específico: No se ha indicado ninguna marca específica ni derecho intelectual exclusivo en las bases licitatorias para esta obra.

Este dictamen técnico asegura que los requerimientos para cada uno de los servicios solicitados son objetivos, imparciales y regulares, y están basados en análisis técnicos detallados realizados por profesionales capacitados. Además, se ha identificado y justificado cualquier requerimiento que pueda limitar la participación de oferentes, asegurando que estas limitaciones son necesarias para garantizar la calidad, seguridad y durabilidad de las obras y servicios contratados.



Arq. Mónica Estigarribia

Directora del Departamento de Obras Públicas
Unidad Requirente



CP Aurora Soledad Carrera
Responsable de la UOC